



8. Poder del representante legal y DNI del mismo.
9. Copia compulsada de los estatutos de la asociación legalizados.
10. Memoria descriptiva de los cursos solicitados, la presentada no está desarrollada.
11. Presupuestos de gastos ingresos de la actividad formativa.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y aportar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio situada en la c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio, sito c/ Gómez Becerra, n.º 21, de la localidad de Cáceres, en donde podrá dirigirse para su constancia.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011 sobre construcción de hostel-cafetería. Situación: parcela 329 del polígono 550. Promotor: Complejo Damas 2005, SL, en Valdelacalzada. (2011081086)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de hostel-cafetería. Situación: parcela 329 del polígono 550. Promotor: Complejo Damas 2005, SL, en Valdelacalzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de marzo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.